

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

BOP-A-2026-1544

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 bis del Real Decreto 141/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de **baja en el Padrón Municipal de Habitantes** a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/1986, de 11 de julio, y Norma II.1C.2 de las aprobadas por Resolución conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9 de abril de 1997 (BOE de 11 de Abril):

DOCUMENTO
XF3217620
Y8587025N

Los interesados disponen de un trámite de audiencia durante un plazo de 10 días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, para presentarse en las dependencias municipales y examinar el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes dirigidas al Órgano responsable de la tramitación del expediente (GEX: 3841/2025 – GEX: 909/2026).

Transcurrido el plazo señalado, sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

En Palenciana (Fecha y Firma digital).

El Alcalde

Fdo. Gonzalo Ariza Linares

Palenciana, 7 de mayo de 2026.– El Alcalde-Presidente, Gonzalo Ariza Linares.

Código Seguro de Verificación (CSV): A32A A88C D2CD C7B4 C6E2 **Fecha Firma:** 18-05-2026 07:56:47

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A32AA88CD2CDC7B4C6E2

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba